

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 3</b>

32.

FECHA: 2021/12/16

## EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – HABILITANTE INVITACION PUBLICA No. 048 DE 2021

<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
---------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$535.032.412,00) M/CTE – IVA INCLUIDO – <b>588,90 SMMLV</b>
----------------------------	--

Conforme al Cronograma establecido en los términos de la Invitación Pública No. 048 de 2021 y en atención a la solicitud de respuesta a observaciones de subsanabilidad de la evaluación técnica de la invitación No. 048, presentadas por **CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA**, se remite evaluación técnica, de la siguiente manera:

### PROPUESTAS QUE PRESENTARON SUBSANACIÓN:

No.	Proponentes	Presenta subsanación	
		SI	NO
1	<b>CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA</b>	x	

### 1. CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA

No.	Proponentes	Valor propuesta presentada IVA incluido
1	<b>CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA</b>	\$535.024.000,00

### OBSERVACION N° 1: EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 3</b>

la propuesta se presenta por el **CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA**, y no se evidencia la experiencia aportada por LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, quien participa con el 75%

**RESPUESTA:** Una vez revisada la subsanación presentada en el archivo CARTA SUBSANE CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA, y teniendo en cuenta lo allí manifestado: “(...) De acuerdo a los términos establecidos en la Invitación 048 es pertinente indicar que no existe ninguna restricción en cuanto al número de integrantes, ni en los porcentajes de participación en el caso de los Oferentes Plurales, por cuanto si así fuere, no podría cumplirse con la Experiencia Solicitada toda vez que se exige la presentación de máximo 02 contratos, según lo establecido en el Módulo 03 de los requisitos habilitantes, así entonces debemos cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el comité estructurador del pliego.

Por lo tanto en tenor a lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 04, no tiene relación alguna con lo que pretende establecer el comité técnico evaluador en relación a que todos los integrantes de la estructura plural deban aportar experiencia. (...)”, se acepta la subsanación y por lo tanto se establece que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado.

### **RESUMEN PROPUESTAS QUE SUBSANARON**

Una vez revisada la información para la subsanación presentada por el oferente, a continuación, se indica si fue habilitado o no lo fue:

<b>RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS Y NO HABILITADAS</b>			
<b>No.</b>	<b>Cotizante</b>	<b>HABILITADA</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
1	<b>CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA</b>	X	

El oferente **CONSORCIO LAMBDA-RIZOMA** queda **HABILITADO** toda vez que presenta subsanación a la OBSERVACION N° 1: EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE y esta es acogida.

Una vez revisados la totalidad de los requisitos establecidos en el MODULO II REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES, la ADENDA N° 01 y la subsanación presentada por los proponentes de la invitación pública 048 de 2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se establece que **CONSORCIO LAMBDA-**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 3

**RIZOMA** cumple con todos los requisitos técnicos habilitantes establecidos, por lo tanto, están **HABILITADOS** para continuar en el proceso.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios

  
**PEDRO ENRIQUE LEÓN MARQUEZ**  
 Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios

Proyectó: Enrique León M.

32.36.1